

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0077/09

VISTO:

La nota presentada a este Cuerpo por la Srta. Betina Verónica Cabero; y

CONSIDERANDO:

Que solicita a este Concejo la renovación de autorización para instalar un puesto de venta de flores en el predio ubicado frente al Cementerio de la ciudad cabecera, otorgada mediante Ordenanza N° 2648/07.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Prorrógase por el término de dos años la autorización dispuesta mediante
===== Ordenanza N° 2648/07, en el marco de la Ordenanza N° 511/87.-

ARTICULO 2º) La autorización dispuesta lo es a título precario, y no implica exclusividad en el
===== rubro.-

ARTICULO 3º) La peticionante tributará el canon que fije la Ordenanza General Impositiva
===== vigente.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de Junio de 2009.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2864/09